EEC Nº 033/2025
Santiago, 8 de mayo de 2025

Señor
Sergio Ortiz
Subgerente de Licitaciones de Transmisión
Coordinador Eléctrico Nacional
Av. Parque Isidora N°1061, Pudahuel, Santiago
Presente

Ref.: Responde su Carta DE 01557-25, de 8 de abril de 2025, por la que solicita informar plan de acción para asegurar Entrada en Operación de Obras Nuevas que indica. Nueva Línea 1x110 kV Cerrillos – Atacama Kozán (NUP 1156).

De nuestra consideración,

En atención a su comunicación de la Ref., mediante la cual el Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) solicita informar el plan de acción para mitigar los atrasos identificados en las obras de transmisión de nuestra propiedad, y asegurar su entrada en operación dentro de los plazos establecidos en los respectivos Decretos de Adjudicación, procedemos a responder de manera exhaustiva y estructurada.

Reconocemos la importancia de cumplir con los hitos programados y las obligaciones derivadas de la Ley General de Servicios Eléctricos, así como la necesidad de garantizar la continuidad operacional del Sistema Eléctrico Nacional. No obstante, como se detallará en esta respuesta, los proyectos mencionados en el Anexo 1 de su carta han enfrentado una serie de eventos imprevistos y de fuerza mayor —tales como dificultades en procesos de concesiones territoriales, retrasos en procesos ambientales y dependencias críticas de terceros, entre otras situaciones de Fuerzas Mayores— que han impactado significativamente su avance.

A continuación, en relación con el proyecto Nueva Línea 1x110 kV Cerrillos – Atacama Kozán (NUP 1156) presentamos la siguiente información:

1. **Antecedentes específicos** del proyecto, incluyendo los eventos que justifican los atrasos.
2. **Plan de acción detallado** con medidas concretas para mitigar las desviaciones.
3. **Carta Gantt actualizada** con fechas estimadas de entrada en operación, con nuestra mejor estimación, de acuerdo con los impactos mencionados.
4. **Ruta crítica** de actividades pendientes, con plazos asociados y responsables identificados.

*Av. Tajamar 183, Oficina 301 * Las Condes*
*Santiago * Chile*
Tel.: (56-2) 331-2200
energía@besalco.cl
www.besalco.cl

Esta respuesta se fundamenta en documentación técnica, legal y administrativa, así como en solicitudes formales de prórroga y declaratorias de fuerza mayor presentadas ante el Ministerio de Energía (MEN), las cuales aún se encuentran pendientes de resolución, y que para ilustrar de mejor forma vuestro conocimiento, adjuntamos a esta comunicación. Por tratarse de información que forma parte de procedimientos administrativos en curso, cuya divulgación puede afectar los derechos de mi representada, solicitamos que sea de aplicación lo dispuesto en los últimos tres incisos del art.34 del D.S. Nº52, de 2017, de Energía, Reglamento del Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional.

A) Antecedentes del Proyecto

La obra "Nueva Línea 1x110 kV Cerrillos – Atacama Kozán", en adelante, "LT Cerrillos – Atacama Kozán" o "Proyecto", forma parte de las obras nuevas de expansión necesarias para el Sistema B de Transmisión Zonal, referidas en el artículo primero del Decreto Exento N° 4, de 03 de enero de 2019, del Ministerio de Energía ("MEN"), que fija obras nuevas de los sistemas de transmisión nacional y zonal que deben iniciar su proceso de licitación o estudio de franja, según corresponda, en los doce meses siguientes, del Plan de Expansión del año 2017, publicado en el Diario Oficial del 9 de enero de 2019 ("DE 4/2019"). Los derechos para la ejecución y explotación de dicha obra se adjudicaron a BESALCO S.A. por medio del Decreto Supremo N° 15T, de 15 de diciembre de 2021, del MEN ("DS 15T/2021"), publicado en el Diario Oficial el 14 de abril de 2022, y luego fueron cedidos a Empresa Eléctrica Cordillera SpA ("EEC"), cesión que fue aprobada por medio del Decreto Exento N° 39, del 22 de febrero de 2023, del MEN ("DS 39/2023").

Según lo indicado en el DE 4/2019, el Proyecto debía estar construido y entrar en operación en un plazo de 36 meses, de forma que el plazo para el cumplimiento del Hito Relevante ("HR") N° 6 del Proyecto vencía el día 14 de abril de 2025.

Durante el desarrollo del Proyecto se ha solicitado al CEN la oportuna extensión de los plazos para el cumplimiento de los HR N°2 y N°4, de forma que, actualmente, los plazos para el cumplimiento de los HR Nºs 2, 4, 5 y 6, son los siguientes:

- **HR N°2**: programado originalmente con fecha 7 de diciembre de 2023 según DS 15T/2021, prorrogado para el **29 de julio de 2024** por Carta DE 00486-24, de fecha 24 de enero de 2024, pese a que la prórroga solicitada lo fue hasta el 29 de septiembre de 2024.
- **HR N°4**: programado originalmente con fecha 04 de julio de 2024 según DS 15T/2021, prorrogado para el **5 de diciembre de 2024** por Carta DE 02484-24, de fecha 24 de mayo de 2024, pese a que la prórroga solicitada lo fue hasta el 4 de febrero de 2025. Si bien se solicitó la reconsideración de dicha decisión por parte de vuestro Coordinador en post de una fecha real de cumplimiento, tal solicitud fue rechazada.
- **HR N°5**: programado originalmente con fecha **5 de noviembre de 2024**, sin prórroga.
- **HR N°6**: programado originalmente con fecha **14 de abril de 2025**.

*Av. Tajamar 183, Oficina 301 * Las Condes*
*Santiago * Chile*
Tel.: (56-2) 331-2200
energía@besalco.cl
www.besalco.cl

En base a las fechas establecidas, el Proyecto presenta desviaciones a causa de factores atribuibles a terceros y a los diversos procesos aledaños a la construcción, tanto en el atraso que ha experimentado el proceso de evaluación ambiental para obtener la Resolución de Calificación Ambiental, así como el procedimiento concesional, para obtener la admisibilidad de la Concesión Eléctrica Definitiva procesos requeridos para el inicio de la etapa de construcción. Con relación a esto último ha tenido un rol esencial el retraso derivado de la indefinición técnica que hasta la fecha afecta al proyecto "Ampliación S/E Atacama Kozán", de propiedad de Sociedad Contractual Minera Atacama Kozan ("SCMAK"), que ha significado una modificación del trazado en la llegada de la Línea, afectando de esa forma los plazos del Proyecto para dar inicio a la etapa de construcción. Así es que tales eventos han impactado no solo en el cumplimiento del HR Nº2, sino que, asimismo, en el correcto cumplimiento del HR Nº 4.

Por tal motivo es que con fecha 10 de septiembre de 2024 se solicitó al MEN declarar la concurrencia de eventos de caso fortuito o fuerza mayor en la ejecución del Proyecto, detallándose las diversas dificultades que impactaron el cumplimiento del HR Nº2 del Proyecto en el plazo previsto para ello, y consecuencialmente respecto del HR Nº 4, petición la cual aún no se resuelve por dicha autoridad.

Cabe indicar que con fecha 20 de noviembre de 2024 se ingresó ante el MEN una complementación de la solicitud de fuerza mayor previamente ingresada, habida cuenta de la concurrencia de otro evento también constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor, a saber: atrasos en la construcción del Proyecto "Ampliación S/E Cerrillos" por el improcedente rechazo de la carta de pertinencia respectiva, posteriormente enmendado por la autoridad ambiental. Lo anterior igualmente ha impactado el plazo del cumplimiento de los HR N°s 4, 5 y 6, requiriéndose, por ende, su reconocimiento por el MEN.

A la fecha la etapa constructiva se encuentra a la espera de las liberaciones de acceso tanto en los extremos como en las zonas identificadas del trazado de línea.

B) Plan de acción

Con el objetivo de asegurar la entrada en operación del proyecto dentro de los plazos establecidos en el nuevo cronograma, y en virtud del documento "858- Ruta Crítica" señalado en el punto D de la presente, se ha definido el siguiente plan de acción:

i) Reprogramación estratégica de la secuencia de obra

Esta reprogramación incluyó la reorganización de los frentes de trabajo, alineándolos con las condiciones actuales del proyecto, en función de las liberaciones de acceso a de los predios, ya sea por servidumbres voluntarios o toma de posesión material vía concesión eléctrica definitiva y que nos permita la ejecución de manera continua en coordinación con los distintos propietarios y a su vez para asegurar la correcta gestión de los recursos.

Se han definido abarcar diferentes frentes de trabajo de manera independiente para ejecutar actividades de forma simultánea a lo largo de la línea. Es por ello, que en el Cronograma actualizado

se muestra dentro del inicio de la fase constructiva el acceso en el tramo1, por donde se iniciarán los trabajos comprendidos entre las Torre 17 y la Torre 2, esto mediante las gestiones que se llevan a cabo para la obtención de una servidumbre voluntaria, en caso contrario y de existir oposiciones por parte de propietario, este proceso se deberá aplazar en vía de la servidumbre eléctrica y posterior proceso de toma de posesión Material. Dado los plazos de materialización de este acuerdo se podrá de manera paralela y contingente desarrollar trabajos en dos o más frentes conforme sea requerido.

Asimismo, se ha considerado la incorporación de recursos paralelos para iniciar trabajos en otros tramos, como en la zona de BBNN, una vez se obtengan las autorizaciones respectivas

La reprogramación estratégica permitirá reducir el riesgo de atrasos al enfocar los esfuerzos en actividades críticas, incrementar la productividad mediante la ejecución simultánea en distintos frentes, y optimizar el uso de recursos al coordinar su disponibilidad de forma anticipada. Como resultado, se espera una recuperación parcial del tiempo perdido y una mayor alineación del avance con las fechas clave del cronograma general del proyecto.

ii) Mitigación de interferencias

Coordinación directa con autoridades locales y organismos técnicos para liberar permisos pendientes y asegurar la continuidad el proyecto, de igual forma realizar reuniones de coordinación técnica con el equipo de operaciones de la compañía, a fin de asegurar la compatibilidad de fechas y protocolos.

Es de considera la importancia del relacionamiento en las zonas a intervenir, tanto en sector asociado a la explotación minera con en sectores de explotación agrícola.

iii) Gestión Territorial – Concesión Eléctrica Definitiva

Respecto de la concesión eléctrica definitiva, se ha solicitado la división de la concesión en dos tramos, dividiendo así los predios fiscales de los privados. Esto con el fin de resguardar los avances de aquellos predios con privados en los cuales las negociaciones asociadas a una obtención de servidumbre voluntaria estén con avance. En el caso de los predios fiscales, estos son notificados por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) y ésta ya en situaciones anteriores ha trasladado observaciones del Ministerio de Bienes Nacionales fuera del plazo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE).

Por lo antes indicado, en paralelo, se inició la tramitación de servidumbre eléctrica en predio fiscal con la Seremi de Bienes Nacionales de Atacama con fecha 09 de mayo del 2024, con el fin de acelerar el ingresa a las zonas de trabajo.

Con fecha 09 de enero del 2025 se inició tramitación de servidumbre de transito sobre predio fiscal con la Seremi de Bienes Nacionales de Atacama, que complementa la servidumbre de tránsito solicitadas en el marco de la concesión eléctrica definitiva con la SEC sobre predios particulares.

Se han solicitado y materializado audiencias por Ley de Lobby para facilitar antecedentes al Ministerio de Bienes Nacionales, se continua con el seguimiento al proceso en post de agilizar la

tramitación interna. De igual forma se ha buscado la intervención mediante entrega de antecedentes al Ministerio de Energía para agilizar las revisiones de los expedientes ingresado.

iv) Inviabilidad Técnica – S/E Atacama Kozán (SCMAK)

El proyecto "Ampliación S/E Atacama Kozán", de propiedad de Sociedad Contractual Minera Atacama Kozan ("SCMAK"), se ha visto afectado profundamente por la inviabilidad técnica declarada por SCMAK en relación con el proyecto de ampliación, en su diseño original, ello esencialmente por cuanto la ubicación del proyecto afectaría obras propias de la compañía minera como una chimenea de ventilación y caminos de operación. Por tal motivo, SCMAK señaló que avanzaría en entregar una nueva propuesta, para lo cual se revisaría tal situación con gerencia y con el CEN, de forma de poder dar una respuesta lo más inmediato posible.

En efecto, como es de vuestro conocimiento, con fecha 30 de enero de 2023, el CEN, mediante correo electrónico, aprobó una solicitud de modificación de la obra de ampliación antes referida, señalando que no había observaciones respecto de la factibilidad técnica de la propuesta, indicando una serie de consideraciones para su implementación. Sólo con fecha 27 de marzo de 2024 SCMAK emitió la Orden de Cambio N° 1 con el objeto de permitir avanzar en la modificación del proyecto. Sin embargo, hasta la fecha las partes no han logrado alcanzar un acuerdo en relación con los cambios que deben realizarse para permitir la correcta ejecución del proyecto.

En dicho contexto, continua el proceso de trabajo en la mesa técnica conjunta para alcanzar un acuerdo formal de modificación del diseño. Una vez aprobado el acuerdo, se debe elaborar un plan detallado de obras y coordinación con SCMAK para establecer cronograma y responsabilidades conjuntas.

C) Carta Gantt actualizada

Adjunto a esta comunicación se entrega el cronograma actualizado del proyecto (858-GP-BSER-CG-001_2 (04-2025)), el cual contempla la nueva fecha estimada de entrada en operación el 27 de marzo del 2027.

D) Detalle de ruta crítica

Se adjunta el archivo "858-Ruta Crítica", el cual detalla la ruta crítica del nuevo programa, incluyendo las actividades principales y sus respectivos plazos comprometidos.

Actualmente, la ruta crítica del proyecto se concentra en las siguientes actividades clave, cuya ejecución condiciona el cumplimiento del cronograma de proyecto presentado:

i) Gestión Territorial – Concesión Eléctrica Definitiva

Según lo informado en nuestra solicitud de fuerza mayor, el Proyecto presenta una desviación significativa en el ámbito de la Gestión Territorial, específicamente en el proceso de obtención de la Concesión Eléctrica Definitiva. Este trámite se encuentra actualmente en etapa de notificaciones y oposiciones, situación que impide avanzar con el inicio de las obras de construcción de la línea de transmisión.

ii) Inviabilidad Técnica – Subestación Atacama Kozán

El proyecto contempla la construcción de dos paños de llegada de línea, ubicados en las subestaciones Atacama Kozán (propiedad de Sociedad Contractual Minera Atacama Kozán, "SCMAK") y Cerrillos (propiedad de CGE Transmisión).

Como se adelantó, en la S/E Atacama Kozán, existe una inviabilidad técnica asociada al proyecto de ampliación, reconocida y notificada al Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) con fecha 30 de enero de 2023. Esta situación ha tenido un impacto directo en el proyecto, ya que obliga a modificar el trazado de llegada de la línea, generando un desfase respecto del plan original.

A la fecha, no se ha alcanzado un acuerdo formal con SCMAK, lo cual ha impedido avanzar en la ejecución de las obras de ampliación en dicha subestación. En consecuencia, esta situación afecta directamente el desarrollo del paño de llegada de la línea en el extremo Atacama Kozán, constituyéndose como un elemento crítico en el avance global del proyecto.

Conclusión

En virtud de lo expuesto, reiteramos nuestro compromiso con la ejecución oportuna de las obras bajo nuestra responsabilidad, así como con la transparencia en la gestión de los desafíos identificados. No obstante, destacamos que los atrasos responden a circunstancias ajenas a nuestro control, debidamente documentadas y comunicadas a las autoridades competentes.

En dicho contexto, solicitamos al CEN:

- Tener en consideración las solicitudes de prórroga y fuerza mayor presentadas ante el MEN, cuyas resoluciones son clave para redefinir los plazos formalmente.
- Incorporar a sus registros las fechas ajustadas presentadas en la documentación complementaria, calculadas con fundamentos técnicos verificables, para los fines que estime pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Firmado digitalmente por Héctor Patricio Castillo Bustamante
Fecha: 2025.05.08 18:36:08 -04'00'

HECTOR CASTILLO BUSTAMANTE
Gerente General
Empresa Eléctrica Cordillera SpA

Se adjuntan
-Cronograma de Proyecto 858-GP-BSER-CG-001_2 (04-2025)
-Ruta Crítica

Incl.: Lo citado
C.c.:
-Fernando Urbina, Auditor técnico.
-Augusto Contreras, Ingeniero de Control y Supervisión de Proyectos, Coordinador Eléctrico Nacional.
-Arch.

*Av. Tajamar 183, Oficina 301 * Las Condes*
*Santiago * Chile*
Tel.: (56-2) 331-2200
energía@besalco.cl
www.besalco.cl